



Convenio Modificatorio No. UPMH/ADQ/004/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, N° UPMH/ADQ/012/2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONVOCANTE”, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL LIC. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y LA EMPRESA GRUSEVA S. R.L DE C.V REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JAIR ACEVEDO VAZQUEZ BAÑOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES:

- A. CON FECHA 31 DE MARZO DE 2023, LAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO N° UPMH/ADQ/012/2023, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA “LA CONVOCANTE”, CON UNA VIGENCIA CONTRACTUAL DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
- B. DERIVADO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UPMH/ADQ/012/2023 A CONCLUIDO, Y TODA VEZ QUE “LA CONVOCANTE” TIENE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO ANTES CITADO RESPECTO DE QUE *“PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR FORMALIZÁNDOSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO”*
- C. QUE RESPECTO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE CONSERVARAN LOS PRECIOS CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE ORIGEN NÚMERO UPMH/ADQ/012/2023.



Convenio Modificatorio No. UPMH/ADQ/004/2024

- D. QUE ES VOLUNTAD DE LAS PARTES FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO MODIFIATORIO, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA CONTRAPRESTACIÓN.
- E. LAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER Y LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. RATIFICANDO EN TODAS SUS PARTES, EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UPMH/ADQ/012/2023 RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2023, ASÍ MISMO SE ACTUALIZAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONVENIO, "LAS PARTES", ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, ESTAN CONFORMES EN QUE SE REALICE UNA AMPLIACIÓN DE CONTRATO NO. UPMH/ADQ/012/2023, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

SEGUNDA. DE LA VIGENCIA Y PAGO. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA CONTRACTUAL DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2024, POR UN MONTO MENSUAL DE \$127,953.80 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.).

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS A FAVOR DE "LA CONVOCANTE" DEBERÁN ATENDER A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

QUE PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE RATIFICAN TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UPMH/ADQ/012/2023 RELATIVO AL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA "LA CONVOCANTE".

LA PERSONA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, SERÁ EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS

Convenio Modificatorio No. UPMH/ADQ/004/2024
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, MISMOS QUE TENDRÁN QUE
BRINDARSE A SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”.

EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTROVERSIA EN RELACIÓN A LOS
SERVICIOS, LA PERSONA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS DEBERÁ INFORMAR A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, “LAS PARTES”, DECLARAN ESTAR
CONFORMES Y SABEDORAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL
DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO UBICADA EN
BOULEVARD ACCESO A TOLCAYUCA. NO. 1009. EX HACIENDA DE SAN JAVIER,
MUNICIPIO TOLCAYUCA HIDALGO EL DÍA 02 DE ENERO DEL 2024.

POR “LA CONVOCANTE”



LIC. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES
RECTOR

POR “EL PROVEEDOR”



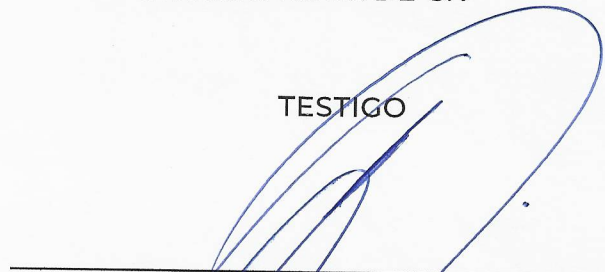
C. JAIR ACEVEDO VAZQUEZ BAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUSEVA S. RL DE C.V

TESTIGO



L.C FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

TESTIGO



L.D ARLENNE CANO ESPINOSA
ABOGADA GENERAL

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO No. UPMH/ADQ/003/2024, DE FECHA DEL 02 ENERO 2023, QUE CELEBRAN POR
UNA PARTE “LA CONVOCANTE” UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, REPRESENTADA
POR EL LIC. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES RECTOR Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUSEVA S.
RL DE C.V, REPRESENTADA POR EL C. JAIR ACEVEDO VAZQUEZ BAÑOS.